



La Formación Profesional en el Pacto por la Educación

Palabras clave: Formación Profesional, cualificaciones profesionales, pacto educación.

Resumen:

El presente trabajo es un resumen del informe, elaborado por el autor con este mismo título, en el que se analiza el documento ofrecido por el Gobierno de España para Pacto Social y Político por la Educación en relación con la Formación Profesional. En este trabajo se fortalece la idea de que la Formación Profesional ofrece muchas claves para un nuevo modelo económico. Al analizar los datos de personas que salen de los sistemas de formación cualificadas para el ejercicio de una profesión, nos encontramos con la incoherencia de que llegan al mundo laboral más personas con elevadas cualificaciones (titulados universitarios) que personas con cualificaciones de menor nivel (titulados en Formación Profesional). Tras algunas reflexiones sobre las causas y efectos de este hecho, se proponen acciones para el desarrollo de las acertadas propuestas que se plantean en el documento para el Pacto.

Key words: Training, qualifications, education agreement.

Abstract:

This paper is a summary of the report with the same title prepared by the author, which analyzes the document offered by the Government of Spain for Social and Political Covenant for Education in relation to Vocational Education and Training. That report strengthens the idea that vocational training provides many clues for a new economic model. In analyzing the data of people coming out of training systems qualified for practicing a profession, one can find the inconsistency that there are more people coming into the working world with a high level qualification (university graduates) than people with lower level qualification (graduates on Vocational Education and Training). After some reflections on the causes and effects of this fact, actions are proposed for the development of successful proposals raised in the document of the Covenant.



Antonio Arenas Alonso

Doctor, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial (ICAI). Ayudante de Ingeniero. Maestro Industrial. Oficial Industrial Tornero. Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica. Investigador del Instituto de Investigación Tecnológica. Universidad Pontificia Comillas. Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).

Introducción

En el análisis del documento para un Pacto Social y Político por la Educación (PSPE) propuesto por el Gobierno queda patente la importancia de la Formación Profesional para un buen desarrollo de nuestro Sistema Educativo en relación con su función económico-social [PSPE10]. Esto es notorio no sólo en la propuesta del gobierno, sino también en los documentos que han emitido otros estamentos sociales, Partido Popular [EDPP10], Comisiones Obreras [PECO10], etc., con motivo de la posibilidad de pacto.

El PSPE es un documento, imprescindible a todas luces, para alcanzar un pacto político; y aunque no se alcance este objetivo, las propuestas en él planteadas deberían ser consideradas por el actual gobierno o cualquier otro, como un plan de mejora para nuestro Sistema Educativo. Bajo esta hipótesis se plantean las reflexiones siguientes, que están orientadas hacia las acciones que en mi opinión han de aplicarse.

Las cualificaciones profesionales

Si bien es muy acertada la afirmación expresada en el PSPE: “La educación no es una simple adquisición de conocimientos, ni su único objetivo es la empleabilidad¹”, no es menos cierto que a partir de un cierto momento de la vida de una persona (que en mi opinión corresponde con la finalización de la ESO), su formación ha de estar orientada fundamentalmente (y de hecho lo está) a la consecución de las cualificaciones que le faciliten la ejecución de una actividad que le permita el desarrollo de su plan de vida.

Considerando la cualificación como la “preparación para ejercer determinada actividad o profesión²”, en España

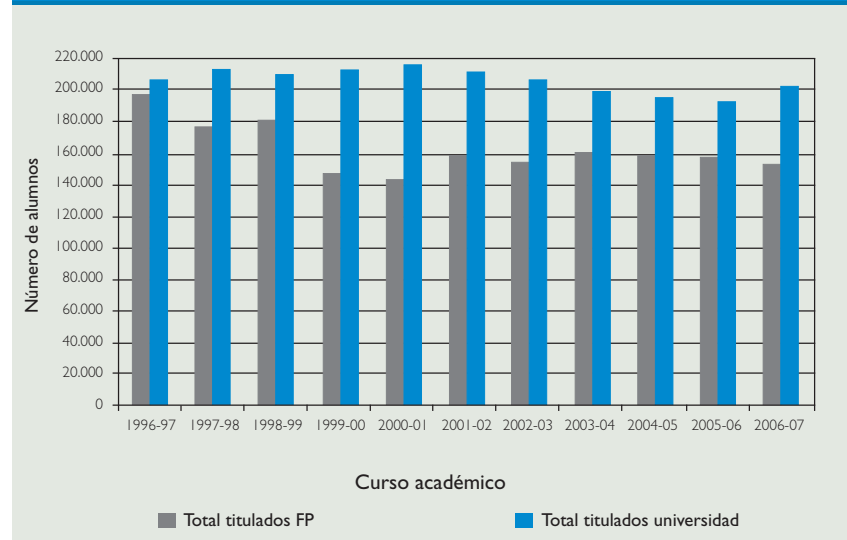
podemos hablar de dos grupos de cualificaciones: las que se obtienen a través del formato de Título, encuadradas en el llamado Sistema Educativo (SE) [LOE06], y las que se obtienen bajo el formato de Certificados de Profesionalidad, a través del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCP).

Las cualificaciones obtenidas dentro del SE se agrupan en títulos universitarios (Grado, Máster y Doctor) y títulos de Formación Profesional (Técnico y Técnico Superior). Por otro lado el SNCP otorga cualificaciones no sólo mediante procesos formativos reglados³, sino también por la acreditación de experiencia profesional y otras formas de aprendizaje. Estos procesos formativos reglados se estructuran en Familias Profesionales (26 familias actualmente) y Niveles de Cualificación (5 niveles), recogidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), y se realizan a través de Módulos Profesionales⁴ (1355 módulos en 2008), recogidos en el Catálogo Modular de Formación Profesional [CNCP08].

Ahora bien, la Formación Profesional del SE, que se estructura en los Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y de Grado Superior (CFGS), se desarrolla a través de las Familias y Módulos Profesionales del SNCFP, asociándose los títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente a los niveles 2 y 3 del SNCFP⁵.

Así, el SE y el SNCP, siendo independientes entre sí, están solapados en la Formación Profesional y en los llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que utilizando también la estructura formativa del SNCP en su nivel 1, se aplican a los alumnos con fracaso escolar en la ESO [RDFFP06].

Figura 1. Titulados universidad / Titulados FP



Número de alumnos titulados anualmente, universitarios y FP. El número de titulados universitarios es la suma de los alumnos que finalizaron sus estudios en el 1º ciclo, más los que finalizaron el mismo año las titulaciones de 1º+2º ciclo, Másteres universitarios y Doctorado. El número de titulados FP recoge la suma de los alumnos que finalizaron Ciclos de Grado Medio (y sus equivalentes FPI, etc.) más los alumnos que finalizaron Ciclos de Grado Superior (y sus equivalentes FPPI, etc.). (Fuentes: Ministerio de Educación, INE).

⁽¹⁾ Motivación del Objetivo 10 del PSPE.

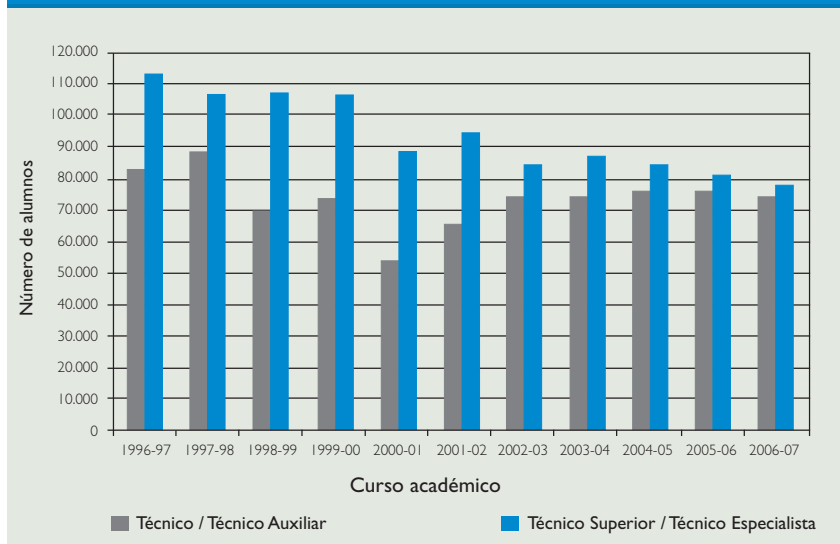
⁽²⁾ Diccionario de la RAE y Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

⁽³⁾ Procesos convencionales desarrollados mediante contenidos, programas, evaluaciones, etc.

⁽⁴⁾ En estos se establecen las capacidades que se esperan alcanzar: los contenidos, los criterios de valoración, etc. [REDE28]

⁽⁵⁾ Existe una tercera asociación entre los dos Sistemas, los llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial, que utilizando también la estructura formativa del SNC en su nivel 1, se aplican a los alumnos con fracaso escolar en la ESO.

Figura 2. Titulados FP



Número de alumnos titulados anualmente en FP que finalizaron sus estudios en Ciclos de Grado Medio (y sus equivalentes FPI, etc.), título académico de Técnico (o su equivalente Técnico auxiliar) y en Ciclos de Grado Superior (y sus equivalentes FP II, etc.), título académico Técnico superior (o su equivalente Técnico Especialista). (Fuente: Ministerio de Educación).

Cuando un padre de familia se plantea la educación de sus hijos o un estudiante analiza las opciones para organizar su vida, y visualizan el Sistema Educativo, en éste observarán claramente que una vez finalizada la ESO hay un camino principal (el que seguirían todos los alumnos si no existiera fracaso escolar), Bachillerato-Universidad (EBU), y caminos de salida al mundo laboral a través de la Formación Profesional (por tanto caminos de abandono, voluntario o forzoso, del camino principal). El sistema principal EBU proporciona al final una cualificación académica que como mínimo será la de Grado universitario⁶, mientras que para obtener otra cualificación de menor rango es necesario apartarse del sistema principal EBU hacia la FP. Por tanto, la Formación Profesional del SE es configurada en su diseño como un subsistema marginal al que se van derivando estudiantes desde el sistema principal.

Como ya comentaba en mi anterior artículo sobre dignificación de la Formación Profesional [AREN09], el número de estudiantes que sigue

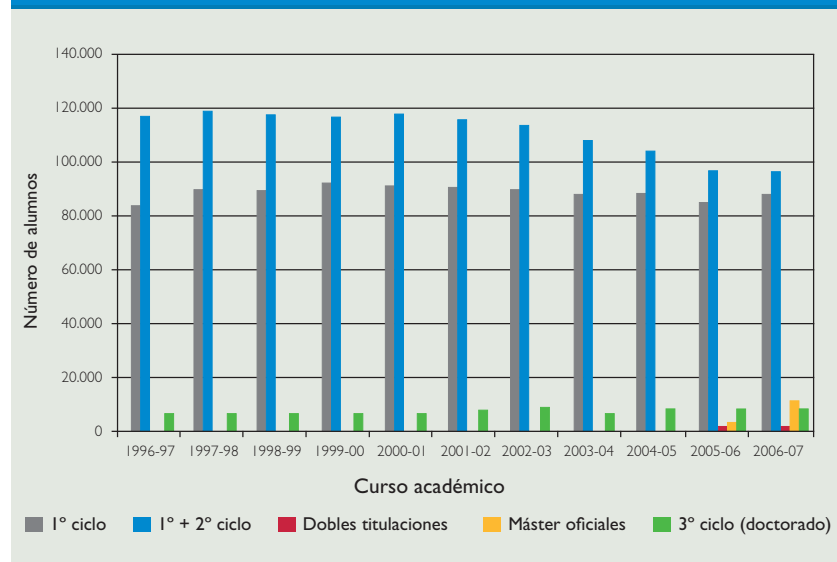
el camino principal EBU es mucho mayor que el número de los que se derivan hacia la FP, sumados juntos los de los CFGM y los de CFGS. Esto quiere decir que al analizar la estruc-

tura de cualificaciones profesionales en España, tendremos más personas con cualificación profesional de nivel universitario que con cualificación profesional de Formación Profesional.

En la Fig. 1 puede verse la evolución de los alumnos que finalizaron estudios⁷ en España en el período 1996-2007, tanto en el nivel universitario como en los dos niveles reglados de FP. Resulta llamativo que el número de titulados universitarios sea cada año superior al número de titulados en toda la Formación Profesional. ¿Es excesivo el número de titulados universitarios? o ¿es escaso el número de titulados FP?

En la Fig. 2 se muestra la evolución de los alumnos que finalizaron estudios de FP en España en el período 1996-2007. También aquí resulta llamativo que el número de titulados en el Grado Medio sea inferior al de titulados en el Grado Superior; aunque se ve una tendencia a igualarse. De nuevo cabría preguntarse bajo la óptica de la demanda de cualificaciones del mundo laboral si es excesivo el número de titulados en Grado Superior o por el contrario es deficiente el número de titulados en Grado Medio.

Figura 3. Total titulados universidad



Número de alumnos titulados universitarios que finalizaron sus estudios en el 1º ciclo, los que finalizaron el mismo año las titulaciones de 1º+2º ciclo, Másteres universitarios y Doctorado. (Fuentes: Ministerio de Educación, INE).

⁶ Que en las ingenierías conlleva atribuciones profesionales de Ingeniero Técnico y en otras tales como derecho no se reconocen atribuciones profesionales.

⁷ Debe considerarse que a los titulados universitarios o en FP, nuestro Sistema Educativo les reconoce cualificación profesional.

Figura 4. Número de alumnos titulados en diversos niveles. Curso 2006-2007



Comparación entre el número de alumnos titulados en el curso académico 2006-2007. (Fuentes: Ministerio de Educación, INE).

En la Fig. 3 se puede ver la evolución de los alumnos que finalizaron estudios en los diversos niveles universitarios. También es llamativo que el número de titulados en 1º+2º ciclo (carreras de ciclo largo, licenciaturas, arquitectura e ingenierías superiores) sea superior al de los que finalizaron estudios en carreras de 1º ciclo (diplomaturas, arquitectura técnica e ingenierías técnicas).

Analizadas las Figuras 1 a 3 bajo la óptica de la demanda de cualificaciones del mundo laboral, se aprecia una clara perversión, o al menos algún desajuste⁸, pues el Sistema Educativo incorpora al mundo laboral más personas con cualificaciones profesionales elevadas que con cualificaciones de menor nivel, lo que se observa con más claridad en la Figura 4. De nuevo, cabe preguntarse si es excesivo el número en los niveles superiores o es deficitario el de los niveles inferiores.

La Formación Profesional en el Pacto Social y Político por la Educación

Al analizar el PSPE en relación con la Formación Profesional se aprecian

claramente tres grandes líneas de propuestas:

- Incremento del número de personas con cualificación en los niveles inferiores⁹.
- Potenciar la Formación Profesional, dedicando específicamente a este tema uno de los 14 objetivos del documento, con 23 de las 143 propuestas de todo el documento¹⁰.
- Actuaciones de apoyo a las anteriores, fundamentalmente orientadas a

flexibilizar los trasvases en ambas direcciones entre la Formación Profesional y el resto del Sistema Educativo¹¹.

Siendo otros muchos los aspectos planteados en el PSPE, considero claramente acertado el título del Objetivo 4: “La Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico”, pues ha de ser muy elevado el peso que debe tener la Formación Profesional en el futuro de nuestro Sistema Educativo, y me atrevo a condicionar el éxito del PSPE al éxito en las propuestas relacionadas con la Formación Profesional, pero si bien no me cabe duda del éxito en el ámbito del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (Certificados de Profesionalidad, reconocimiento de Competencias Profesionales, etc.), preveo que no va a ser nada fácil el éxito en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo, es decir en la potenciación de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:

Así, el PSPE¹², reconoce la necesidad de incrementar el número de

Figura 5. Pirámide de demanda de cualificaciones (estimación)



Estimación cualitativa de la distribución de la demanda de profesionales según el nivel de cualificación (Elaboración propia).

⁸ No olvidemos que la estructura de cualificaciones en el mundo laboral es normalmente piramidal, descendiendo el número de personas demandadas a medida que sube el nivel de cualificación. Reflexiones para la dignificación de la Formación Profesional: Carta abierta al Sr. Ministro de Educación). Anales de Mecánica y Electricidad, nov.-dic. 2009, págs. 28-34.

⁹ Entre otros: Preámbulo; Cap. 2; Objetivo 1; Propuesta 17 del Objetivo 1; Objetivo 3; Propuesta nº 38 del Objetivo 3; Propuesta nº 43 del Objetivo 3.

¹⁰ Entre otros: Objetivo 4.

¹¹ Entre otros: Preámbulo; Objetivo 1; Propuestas nºs 21 y 22 del Objetivo 1; Objetivo 3; Propuestas nºs 40 y 50 del Objetivo 3; Propuestas nºs 53, 58, 65 y 72 del Objetivo 4.

¹² Preámbulo del PSPE: hacer de la Formación Profesional “... un instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible y diversificado”, y conseguir así completar el proceso de “... expansión más importante de la educación en nuestro país”, y ello a través de (preámbulo del Objetivo 4) “incrementar el número de jóvenes que obtienen el título de graduado en educación secundaria, incrementar el número de jóvenes que continúan su formación en la educación postobligatoria, especialmente en formación profesional de grado medio. Lo necesitan los jóvenes para disponer de la formación necesaria para su desarrollo personal y profesional y lo necesita España para reorientar nuestro modelo de crecimiento económico y alcanzar las más altas cotas de bienestar social”.

personas con cualificaciones profesionales de niveles bajos y medios, (1, 2 y 3 según el CNCP) lo que se puede interpretar como que la configuración de cualificaciones mostrada en la Figura 4 resultara invertida, es decir que dicha configuración se aproximara a la piramidal correspondiente a la demanda de cualificaciones por parte del mundo laboral que podría estimarse como la mostrada en la Figura 5. Ahora bien, hay que fijarse en que este incremento:

- Ha de ser muy importante en números absolutos de alumnos.
- Consecuentemente ha de hacerse a base de una reducción, también importante, en el número de alumnos que cursan otros estudios, fundamentalmente Bachillerato (para potenciar los Ciclos Medio) y el Grado universitario (para potenciar los Ciclos Superiores).

Lo anterior se traduciría en que de hecho la Formación Profesional se configure como el cauce principal de nuestro Sistema Educativo, es decir que el grueso de nuestra población estudiantil fluya a través de estos estudios: ESO-FP-Universidad (EFPU) en vez del actualmente establecido y consolidado ESO-Bachillerato-Universidad (EBU). Ello nos conduciría a:

- Una estructura de cualificaciones profesionales de tipo piramidal, acoplada a la estructura de demanda de dichas cualificaciones.
- Una razonable progresividad, necesaria tanto desde el punto de vista de los recursos invertidos en educación, como desde el punto de vista social, pues es el cauce en el que los niveles de conocimientos se van apoyando en niveles de cualificación profesional, cualificaciones que permiten en todo momento avanzar hacia mayores cotas de conocimiento o incorporarse a la actividad laboral.
- Una mayor motivación para el estudio, al avanzar sobre un camino jalado de objetivos profesionales a corto plazo, que una vez cumplidos darán confianza y seguridad al estudiante.
- Una mayor seguridad y madurez en los conocimientos adquiridos, al es-

tar estos apoyados en la práctica del laboratorio, taller y empresa.

Ahora bien, éste no es el camino que en la actualidad visualiza quien ha de planificar su propia formación o la de sus hijos, entre otras razones porque como se ha dicho antes el Sistema Educativo no está diseñado así.

Así, conseguir esta modificación del flujo principal de alumnos hacia la Formación Profesional supone un importante cambio en la cultura de nuestra sociedad y cabe preguntarse ¿cuales serán las razones para este cambio en la decisión de los estudiantes o sus familias?, ¿por qué van a abandonar los estudiantes el camino principal del Sistema Educativo si no es por razones de fracaso en dicho camino o por falta de motivación para seguir en el mismo, cuando este camino le conduce a las titulaciones universitarias tan apreciadas y deseadas socialmente? Ello cuando a mi entender se trata de una sociedad:

- en la que aún una gran parte de ella desea para sus hijos unos estudios, a los que ellos no pudieron acceder, valorando mucho socialmente la posesión de una titulación universitaria, y más cuanto mayor sea ésta (licenciatura mucho más que diplomatura), y de nuevo ello sin apreciar suficientemente bien los precios personales y económicos que se paga por ello,
- que carente de número suficiente de empresas para absorber en justa ocupación¹³ al elevado número de titulados universitarios (cualificaciones profesionales elevadas), se produce un elevado nivel de subempleo produciéndose un desplazamiento hacia abajo, sucediendo que personas con elevado nivel de cualificación son contratadas para desarrollar tareas que corresponden a niveles de cualificación inferiores,
- que ante el hecho anterior es obvio que padres, tutores y los propios jóvenes apunten a conseguir titulaciones de cualificación superior; con las que les será más fácil encontrar empleo, aunque éste sea de nivel inferior a su cualificación profesional y a costa

de precios elevados en el número de años invertidos y en el coste económico que esto pueda representar para la sociedad y para la familia o para el propio estudiante,

- que en las circunstancias actuales, de baja demanda laboral, con buen criterio se recomienda, y se elige, la continuidad en los estudios a la búsqueda de un puesto de trabajo, apuntándose a conseguir la mayor cualificación profesional posible en espera de un mejor futuro,

• que ante el elevado fracaso escolar en los niveles de secundaria, mira a la Formación Profesional como la salida del camino principal, pero que cuando este fracaso se reduzca, ojalá sea pronto, no olvidará su vuelta a seguir en el camino principal,

- que además de las consideraciones anteriores, referentes a la concepción marginal de la Formación Profesional y a la actitud de la sociedad, se unen el desconocimiento que de su verdadero nivel de estudios, y la valoración práctica y poco rigurosa que de ella tiene la comunidad universitaria, actitud ésta que lleva al colectivo universitario a valorar muy poco los conocimientos y experiencias conseguidos cuando se trata de reconocerlos para su incorporación a los estudios universitarios.

Ahora bien, conseguir de hecho este cambio sustancial en la actitud frente a la formación de nuestros estudiantes, no precisa de cambios legislativos ni de otras medidas más allá de las planteadas en el PSPE, medidas que aplicadas con decisión deben convencer a los estudiantes que cuando eligen Formación Profesional no pierden oportunidad de incorporarse a los estudios de Bachillerato o universitarios. Es decir se trata de:

- facilitar el flujo de los estudiantes dentro de la Formación Profesional reglada,
- facilitar la admisión a los estudios universitarios de titulados en Formación Profesional de Grado Medio,
- facilitar la inserción en el Grado universitario de los titulados en Formación Profesional Superior con un

⁽¹³⁾ Ocupación acorde al nivel de cualificación profesional de quien la desarrolla.

generoso reconocimiento de sus estudios realizados.

Ello será posible aplicando con toda generosidad las propuestas 40, 58 y 72 del PSPE a través de las acciones que a continuación se sugieren.

Acciones en relación con la Formación Profesional de Grado Superior. El campus profesional

Vaya como premisa que la Formación Profesional de Grado Superior junto a la enseñanza universitaria conforman la mayor parte de la educación superior en nuestro país, teniendo ambas como requisito previo los estudios de Bachillerato, y es en este marco de calidad de los estudios de Formación Profesional Superior en el que se sitúan las acciones que a continuación se proponen buscando la máxima eficacia de la propuesta 72 del PSPE¹⁴.

a. Reconocimiento de los dos años cursados en Formación Profesional Superior cuando un Técnico Superior desee cursar estudios universitarios de Grado en titulaciones afines. Así, el Técnico Superior podría acceder al título universitario de Grado en titulación afín, cursando los dos años restantes para completar los cuatro exigidos para el Grado.

b. Establecimiento de dos cursos específicos con la definición de las materias y programas que habrán de cursar en los dos años los alumnos que se han incorporado a los estudios de Grado con el título afín de Técnico Superior:

c. Estudio de la conveniencia de establecer requisitos de acceso a los estudios universitarios afines desde el título de Técnico Superior:

Para que estas medidas puedan ser realistas y efectivas, es necesario que las universidades conozcan bien los programas de los estudios conducentes al título de Técnico Superior y reconozcan su calidad, así como que



los centros de formación profesional generen en aquellas la suficiente confianza, tal como se propone en el PSPE. Así se sugiere que las universidades establezcan acuerdos de colaboración con uno o varios centros de formación profesional, creándose un **campus profesional** configurado con la **universidad**, los **centros de formación profesional** y las **empresas** colaboradoras de éstos¹⁵, en el que se desarrolle un trabajo cooperativo con mutua confianza. Entre otros acuerdos, en el orden académico se apuntan los siguientes:

- la universidad participaría en la elaboración de los programas de contenidos concretos conducentes a la obtención del título de Técnico Superior;
- la universidad participaría en la elaboración y supervisión de las pruebas de evaluación conducentes a la obtención del título de Técnico Superior;
- profesores de la universidad podrían impartir docencia de las materias acordadas en el centro de formación profesional,
- la universidad podría participar en la elaboración de materiales utilizados en las enseñanzas conducentes

a la obtención del título de Técnico Superior;

- la universidad y el centro de formación profesional podrían compartir aulas, laboratorios y talleres, en orden a una optimización y complementariedad de los recursos,
- el centro de formación profesional participaría en la definición y aplicación de los requisitos de acceso a los estudios de Grado, en caso de existir dichos requisitos.

De este **campus profesional** saldrían grandes ventajas para todos los implicados, así la universidad contaría con canteras de futuros alumnos con conocimiento de su trayectoria. Los centros de formación profesional generarían un atractivo muy importante al ofrecer a sus egresados la posibilidad de continuar estudios universitarios con el pleno reconocimiento de los conocimientos y valores adquiridos. Las empresas, ya colaboradoras de los centros de formación profesional, podrían ampliar sus relaciones y posibilidades de colaboración con la universidad.

Quizá convenga recordar que estas acciones cuentan con el respaldo de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, según establece en su Art. 44.2 "El título de Técnico Superior permitirá el acceso a los estudios universitarios que determine

⁽¹⁴⁾ Propuesta nº 72. Objetivo 4 del PSPE: "Impulsaremos la colaboración entre la enseñanza de Formación Profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local. Las ofertas de cada tipo de enseñanza integradas en estos entornos tendrán la dependencia orgánica y funcional establecida actualmente en la normativa correspondiente".

⁽¹⁵⁾ Los estudios de CFGS contemplan la realización de un módulo denominado "Formación en centros de trabajo" a realizar en empresas.

el Gobierno, previa consulta a las comunidades Autónomas e informe del Consejo de Coordinación Universitaria” y en el Art. 44.3 “El Gobierno, oído Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional de grado superior”.

Acciones en relación con la Formación Profesional de Grado Medio

Incrementar el número de alumnos que cursen Formación Profesional de Grado Medio plantea una problemática distinta de la existente en la Formación Profesional Superior; pues si bien en ésta se trataba de facilitar el camino de salida hacia la universidad, en aquella se trataría de que al terminar la ESO aumente el número de alumnos que eligen dichos estudios, pero ello únicamente será posible a costa de reducir el número de alumnos que cursan el Bachillerato. Ahora bien, por un lado el Bachillerato es el cauce normal para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior; pero por otro lado al finalizarlo no se obtiene cualificación profesional alguna que facilite la incorporación al mundo laboral. Por el contrario la finalización de la Formación Profesional de Grado Medio no es el camino normal para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior; sino a través de una prueba, pero en cambio sí concede cualificación profesional.

Ante esta situación se proponen las siguientes acciones tendentes a conseguir la plena eficiencia de las propuestas nº 40¹⁶ y 58¹⁷ del PSPE:

a. Revisar los contenidos y nivel de los módulos que configuran los CFGM para que los alumnos motivados puedan superar las pruebas de acceso a la Formación Profesional de

Grado Superior con la suficiente “... madurez en relación con los objetivos del Bachillerato...”¹⁸.

b. Revisar los contenidos y nivel de los módulos que configuran las competencias personales y sociales en los CFGM, de forma que al finalizar los estudios completos de un CFGM, el título de Técnico pueda ser equivalente al de Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

c. Revisar los contenidos y nivel de las materias específicas del Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de forma que los alumnos que finalicen estos estudios puedan recibir el título de Técnico.

Como en el caso de la Formación Profesional Superior; conviene recordar que estas acciones cuentan con el respaldo de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, que en su Art. 34.8 establece: “El gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, regulará el régimen de reconocimiento recíproco entre los estudios de Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio a fin de que puedan ser tenidos en cuenta los estudios superados, aún cuando no se haya alcanzado la titulación correspondiente”.

Así, con estas acciones de aproximación entre Bachillerato y CFGM:

- se reducirán enormemente los riesgos asociados a las decisiones vocacionales tempranas,
- aumentaría considerablemente el número de personas con posibilidad de incorporarse al mundo laboral con cualificación profesional.

Conclusiones

El PSPE plantea propuestas importantes y realistas para encajar nuestro Sistema Educativo en nuestra sociedad, y dando respuesta a gran parte de los retos que tenemos planteados en la interacción educación-sociedad, planteando, entre otras, numerosas

medidas para la potenciación de la Formación Profesional, como mecanismo de dar respuesta a las necesidades de cualificación profesional que se plantean desde el mundo laboral.

Las reflexiones planteadas en el presente documento no pueden concluir de otra manera que pidiendo que el gran esfuerzo realizado en la elaboración del PSPE no se pierda, y que los aspectos técnicos planteados en el mismo sean desarrollados e implementados, no siendo las acciones planteadas por el autor mas que anotaciones ofrecidas desde la experiencia personal para unas posibles líneas de desarrollo de las propuestas sobre Formación Profesional planteadas en el PSPE. ■

Referencias

- AREN09. Reflexiones para la dignificación de la Formación Profesional: Carta abierta al Sr. Ministro de Educación. Anales de Mecánica y Electricidad. Nov-dic 2009, págs. 28-34.
- CNCP08. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. Marzo 2008.
- EDPP10. Propuestas del PP para un Pacto por la Reforma y Mejora de la Educación en España. Enero 2010. <http://www.pp.es/>
- LOE06. Ley Orgánica 2/2006 de Educación. BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006.
- PECO10. La Educación y la Formación, Políticas de Estado, Consideraciones y Propuestas de CC.OO. ante el Pacto Educativo. Comisiones Obreras de la Enseñanza. Marzo 2010. <http://www.fe.ccoo.es/>
- PSPE10. Pacto Social y Político por la Educación. Ministerio de Educación. Abril 2010.
- RDFP06. Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- REDE28. Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

⁽¹⁶⁾ Propuesta 40. Objetivo 3 del PSPE. “Estableceremos convalidaciones recíprocas entre las materias de Bachillerato y los módulos de los ciclos de formación profesional de grado medio, con el fin de que el alumnado que cambie de opción formativa tengan convalidadas las materias aprobadas”.

⁽¹⁷⁾ Propuesta nº 58. Objetivo 4 del PSPE. “Adoptaremos las medidas necesarias para flexibilizar el sistema de Formación Profesional de manera que permita un tránsito más fluido entre los diferentes niveles de Formación Profesional y los diferentes niveles educativos (Bachillerato y estudios de Grado universitario) para dar respuesta a las nuevas demandas sociales y económicas de nuestro país, a través de la innovación, el reconocimiento recíproco de convalidaciones, e introduciendo las adaptaciones pertinentes en el contenido y las modalidades de oferta formativa”.

⁽¹⁸⁾ Artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.